



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa		Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California		BC-SMADS-012		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Incorporación al registro de mascotas y aves de presa para cualquier ciudadano que pretenda tener un ejemplar de vida silvestre como mascota.		Trámite		
		¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Cuando se pretenda tener en confinamiento a ejemplares de fauna silvestre nacional con fines de compañía doméstica.		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Autorización de registro de mascotas y aves de presa		Representante Legal Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Sin costo		Indefinida		
COSTO		PLAZOS		
		Tiempo que tiene el organismo para prevenir :15 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO				
NINGUNO				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		NO		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Recursos Naturales - Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1, Mexicali 21260		Ana Fernanda Monzón Silva	Lunes	08:00 A 17:00
		Asistente de Vida Silvestre	Martes	08:00 A 17:00
		amonzon@baja.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
		686 841 2115	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

**Recursos Naturales -  
Carretera  
Transpeninsular  
Ensenada-La Paz, Ex-  
Ejido Chapultepec,  
6500, Ensenada 22785**

Daniel Antonio Mata Ramírez  
Jefe de Departamento de Vida  
Silvestre  
dmata@baja.gob.mx  
646 172 3020

Lunes	08:00 A 17:00
Martes	08:00 A 17:00
Miércoles	08:00 A 17:00
Jueves	08:00 A 17:00
Viernes	08:00 A 17:00

**FUNDAMENTOS**

Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, ART.Artículo 10, Artículo Tercero Transitorio y Noveno Transitorio, Federal

**ESCENARIOS**

**Persona Fisica**

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante (credencial de elector, pasaporte o cedula profesional)	NO
Copia de la documentación que acredite la legal procedencia de los ejemplares, partes o derivados que formen parte del inventario, así como el sistema de marca	NO
Descripción de las instalaciones en donde se localizaran los ejemplares	NO
Formato SEMARNAT-08-032 incorporación al registro de mascotas y aves de presa	SI

**PASOS POR MODALIDAD**

Presencial

- ° Presentar la información que se requisita en el formato
- ° Evaluar el tramite y generar un oficio de respuesta